BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2015

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS LOTEROS DE LAS CIUDADES DE MEDELLÍN, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, BARRANQUILLA, CALI Y CARTAGENA

MEDELLÍN, OCTUBRE DE 2015

Contenido

CAPÍTULO PRIMERO 6

1.1. INFORMACIÓN GENERAL. 6

1.2. OBJETO. 6

1.3. Alcance: 6

1.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 6

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL. 7

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. 7

1.7. ESTRUCTURA DEL PROCESO. 8

1.8. CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS. 8

1.9. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”. 9

1.10. PACTO DE TRANSPARENCIA. 9

1.11. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. 10

1.12. SITIOS OFICIALES DEL PROCESO DE SELECCIÒN. 10

1.13. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO. 10

1.14. CONVOCATORIA PÚBLICA 11

1.15. Plazo de evaluación de las propuestas 11

1.16. Publicación de los informes de evaluación 11

1.17. Criterios de desempate 11

1.18. Declaratoria de desierta del proceso de selección 11

1.19. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES 11

1.20. AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS. 12

1.21. SITIOS OFICIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN. 12

1.22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 13

1.23. CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 13

1.24. INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES. 13

1.25. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 13

1.26. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR. 13

1.27. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. 14

1.28. PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 14

1.29. ACTO DE ADJUDICACIÓN. 14

1.30. FIRMA DEL CONTRATO. 15

1.31. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. 15

CAPÍTULO SEGUNDO. 16

2.1. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. 16

2.2. ÍNDICE GENERAL. 17

2.3. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES 17

2.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA 17

2.3.2. Carta de presentación de la propuesta 17

2.3.3. Certificado de existencia y representación legal 17

2.3.4. Conformación de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley – anexo 4 y anexo 4A- 18

2.3.5. Registro Único Tributario (RUT) 20

2.3.6. Certificado de aportes parafiscales y de seguridad social (Anexo No.2) 20

2.3.7. Garantía de seriedad de la propuesta 21

2.3.8. Certificaciones de experiencia 21

2.3.9. Capacidad Financiera 22

2.3.10. OTROS 24

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la Empresa proponente. 24

2.4. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS 24

CAPÍTULO TERCERO 26

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 26

CAPÍTULO 4 41

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN 41

4.1.2. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. 44

4.1.2.3.Plazo de ejecución 45

4.1.2.4Forma de pago. 45

4.2. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS 46

4.2.1. Definición De Riesgo 46

4.2.1.1 Características de los Riesgos en la Contratación Estatal 46

4.2.1.2. Clasificación de los Riesgos 46

4.2.1.3. Clasificación del Riesgo según su procedencia 46

4.2.1.4. Riesgo de Carácter Jurídico 46

4.2.1.5 Riesgo de Carácter Financiero 47

4.2.1.6 .ANÁLISIS QUE SOPORTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: 49

4.3. DOMICILIO DEL CONTRATO 50

4.4. COMITÉ DE EVALUACIÓN 51

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE 51

CAPÍTULO QUINTO 52

5.1. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 52

5.2. RETENCIONES 52
5.3. INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 52
5.4. VALOR DEL CONTRATO 52
5.5. CLAUSULA PENAL 53
5.6. MULTAS 53
5.7. 5.7 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES 53
5.8. CESIÓN DEL CONTRATO 53
5.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 54
5.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 54
5.11. EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO 55
5.12. GASTOS 55
ANEXO 1 56
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 56
ANEXO Nº 2 58
CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 58
ANEXO NO. 3 59
EXPERIENCIA ACREDITADA 59
ANEXO No. 4 60
FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS 60
ANEXO No. 4 A 63
FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES 63
ANEXO Nº 5 67
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 67

CAPÍTULO PRIMERO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL.

Este documento es presentado por la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa y financiera del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal N° 0819 del 4 de marzo de 1996, modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008; para todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad e interesadas en participar, conforme a las condiciones estipuladas en el presente documento.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente pliego de condiciones, en razón que sus disposiciones son obligatorias en caso de que le sea adjudicado el contrato y para que su propuesta sea tenida en cuenta para ser evaluada dentro del presente proceso.

1.2. OBJETO.

Prestación de servicios logísticos para la organización, coordinación y realización de eventos dirigidos a los Loteros de las ciudades de Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Cartagena.

1.3. Alcance:

En la Ciudad de Medellín se realizará campaña de sensibilización del juegue legal de la lotería de Medellín, esta tiene como objetivo capacitar a la fuerza de ventas en diferentes aspectos que hacen parte de la campaña juegue legal de la Entidad, dicha capacitación comprenderá algunas temáticas como tales como:

- Que es el juego legal.
- Porque es importante ser legal
- Como impacta la legalidad a la sociedad
- Cuando hacemos practicas legales e ilegales
- Como denunciamos la ilegalidad
- Los elementos que me hacen ser legal

De igual forma se explicaran algunas actividades que permiten obtener un mayor control sobre la legalidad en la lotería, especialmente las relacionadas a las seguridades de la billeteria o la identificación del lotero, entre otras. Así mismo, se pretende sensibilizar a la fuerza de ventas a través de preguntas cuestionadoras que ayudaran a identificar la importancia de la legalidad para las transferencias a la salud.

1.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las siguientes son las fechas definidas por la entidad para el presente proceso de selección, mediante el cual se pretende adjudicar el contrato de la referencia:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de Apertura	13/10/2015
Publicación de estudios y documentos previos	13/10/2015 19/10/2015
Publicación del pliego de condiciones	13/10/2015 19/10/2015
Observaciones al pliego de condiciones	13/10/2015 19/10/2015 Hasta las 17:00 Horas
Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y de estimación, tipificación y asignación de riesgos	16/10/2015 10:00 am
Respuestas a observaciones al pliego de condiciones	20/10/2015 21/10/2015
Recepción de propuestas	22/10/2015 3:00 pm
Evaluación de las propuestas	23/10/2015 26/10/2015
Publicación de la evaluación de las propuestas	27/10/2015 29/10/2015
Observaciones a la evaluación de las propuestas	27/10/2015 28/10/2015 Hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	29/10/2015
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección	30/10/2015

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) IVA Incluido, con disponibilidades No 777 y 778 con cargo a los rubros presupuestales 22451064A2711 Publicidad Manteamiento Red de Ventas y 21212064A2414 Publicidad Control y Fiscalización

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de Selección y el contrato que llegue a celebrarse, estará sujetos a la legislación Colombiana:

1. Constitución Política.
2. Código Civil.

3. Código de Comercio.
4. Estatuto de Contratación Estatal. (Principios Aplicables).
5. Manual de contratación de BENEDAN, expedido mediante Acuerdo 001 de 2014.
6. Las estipulaciones de este pliego de condiciones

Y, en general por las demás disposiciones normativas que modifiquen, aclaren o complementen las aquí señaladas en lo pertinente y aplicable.

1.7. ESTRUCTURA DEL PROCESO.

El proceso de selección constará de dos etapas; en la primera se evaluará el cumplimiento de los requisitos clasificatorios, que corresponden principalmente al cumplimiento de las condiciones jurídicas y algunos requisitos relacionados con el contratista, como experiencia, organización y demás; exigidas como mínimas y contempladas en el presente pliego.

En la segunda etapa se calificará o ponderará tan solo los aspectos relacionados con la propuesta de los proponentes que llenaron los requisitos clasificatorios y por tanto sus propuestas fueron admitidas, esto con base en parámetros de calificación que se especificarán posteriormente en el capítulo cuarto de este pliego.

1.8. CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Las veedurías ciudadanas interesadas en el presente proceso de selección, podrán manifestar su interés a la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de poner a su disposición la información pertinente para ejercer la labor de veeduría, esta se encontrará debidamente publicada en nuestra página web, www.benedan.com.co

El acompañamiento permanente de las Veedurías y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas y que se inician con la firma de los Pactos de Transparencia, los cuales se entienden suscritos con los proponentes, con la mera presentación de la propuesta, debidamente firmada.

1.9. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: Conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507 - FAX: 565 8671 Bogotá Línea gratis de atención desde cualquier lugar del país **01 8000 91 3040** Correo; correo electrónico, en la dirección: **buzon1@presidencia.gov.co**; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: **www.anticorrupcion.gov.co**; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Gobernación de Antioquia.

1.10. PACTO DE TRANSPARENCIA.

Compromisos asumidos por el proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ningún otro tipo de halago o dádiva a ningún funcionario público, miembro o trabajador de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA en relación con su propuesta, con el proceso de invitación privada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del proceso de selección. Igualmente, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea funcionario suyo o cualquiera de los miembros del proponente plural o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

2. El proponente se compromete formalmente a exigirle, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, asesores, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación privada y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA durante el desarrollo del presente contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

3. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación privada, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de impresión, suministro y custodia que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta. Los compromisos que según el presente numeral debe contraer el

proponente, se contraen bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación de la propuesta.

1.11. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

La Beneficencia de Antioquia incluirá en el contrato la cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas, dependientes o colocadores independientes.

1.12. SITIOS OFICIALES DEL PROCESO DE SELECCIÒN.

Todas las actuaciones que se adelanten en desarrollo del presente proceso de selección se efectuarán en la Oficina Asesora jurídica de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA ubicada en la carrera 47 N° 49-12 piso 7º, de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, salvo los casos en los cuales expresamente se determine otro lugar y se publicarán en lo pertinente en nuestra página web www.benedan.com.co.

La correspondencia relacionada con la presente Selección se someterá a las siguientes condiciones:

Las observaciones deberán ser radicadas en el Archivo Central de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA piso 7 del edificio sede o al correo electrónico del abogado de la Oficina Asesora Jurídica demarulanda@benedan.com.co, y al del supervisor del proceso apperez@benedan.com.co para ser radicado dentro de las fechas señaladas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

La propuesta será entregada directamente en la Oficina Asesora Jurídica piso 7º en la fecha y antes de la hora límite señalada en el cronograma de actividades, para dejar constancia en acta de recibo debidamente firmadas. **NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA PROPUESTA QUE SEA ENTREGADA EN OTRA DEPENDENCIA, EN LA RECEPCIÓN O EN EL ARCHIVO CENTRAL.**

Las respuestas a las observaciones presentadas y demás documentos que hagan parte del presente pliego de condiciones serán publicadas en la página www.benedan.com.co, razón por la cual los proponentes deberán estar pendientes de todas las publicaciones que se hagan en el transcurso de este proceso de selección.

1.13. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto culmine el proceso de evaluación. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o

en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

1.14. CONVOCATORIA PÚBLICA

Concomitantemente con la publicación de los estudios y documentos previos, así como con la publicación del pliego de condiciones, la entidad el día 30 de julio de 2015 publicará el aviso de convocatoria pública, cumpliendo con los lineamientos los principios de la Constitución Nacional, en especial la publicidad y transparencia, en la respectiva página web; www.benedan.com.co, donde podrá ser consultada.

1.15. Plazo de evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el Cronograma del proceso, incluido en la presente invitación.

La Beneficencia de Antioquia verificará que los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes con respecto a su capacidad para presentar oferta y ejecutar el objeto del futuro contrato a celebrar.

La Beneficencia de Antioquia podrá ampliar el plazo de evaluación de propuestas, si lo considera necesario, para lo cual, en su momento dará a conocer tal decisión, a través de la página web de la entidad.

1.16. Publicación de los informes de evaluación

El informe de verificación de los documentos y evaluación se pondrá a disposición de los interesados a partir de la fecha y los sitios indicados en el Cronograma y trámite del proceso, de la presente invitación, con el fin de que los proponentes formulen las observaciones que consideren pertinentes a tales informes. En ejercicio de ésta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.17. Criterios de desempate

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la Beneficencia de Antioquia aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.18. Declaratoria de desierta del proceso de selección

La Beneficencia de Antioquia declarará desierto el presente proceso de selección en caso de no lograrse la adjudicación.

1.19. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas que manifestaron su interés en participar en el proceso de selección o si la entidad lo considera pertinente y necesario, se celebrará una AUDIENCIA con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados documentos y de oír a los interesados, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

Dicha audiencia en caso de ser necesaria se realizará el día 16 de octubre de 2015, a las 10:00 am, en la sala de juntas de la Oficina Asesora Jurídica de BENEDAN, Carrera 47 N° 49-12 Medellín.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el representante legal de la Beneficencia de Antioquia expedirá por medio de adendas las modificaciones y/o aclaraciones pertinentes al pliego de condiciones y prorrogará, si fuere necesario.

Mediante adendas, BENEDAN podrá hacer las modificaciones que considere convenientes al pliego de condiciones; las adendas formarán parte integral de este pliego.

Las adendas, serán publicadas en nuestra página web de la Entidad.

1.20. AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La Entidad y los oferentes se reunirán en el lugar, día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección para estimar, tipificar y asignar los riesgos de los contratos que llegaren a suscribirse producto de esta selección.

La Audiencia para precisar la asignación y distribución de los riesgos, se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Identificación de los asistentes a la Audiencia
- El Gerente de la Beneficencia de Antioquia o su delegado presidirá la Audiencia con el apoyo del Comité designado.
- Intervención de las personas de manera ordenada, sin límite de intervenciones, sobre inquietudes, dudas y preguntas, dejando constancia en la presente acta. Las inquietudes, dudas o preguntas que ameriten por su importancia o complejidad requieran de un análisis profundo, la Entidad se reserva expresamente la facultad de emitir respuesta en la misma Audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente a través de la página www.loteridemedellin.com.co

1.21. SITIOS OFICIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Salvo los casos en los cuales expresamente se determine otro lugar todas las actuaciones que se adelanten en desarrollo del presente proceso de selección se efectuarán en la Oficina Asesora Jurídica de LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en la carrera 47 N° 49-12, de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia y se publicarán en lo pertinente en la página web, www.loteridemedellin.com.co

1.22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA recibirá las ofertas correspondientes el día 22 de octubre de 2015 hasta las 3:00 pm dejando constancia en acta de recibo, en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad ubicada en la Carrera 47 N° 49-12, tercer piso.

1.23. CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El cierre del presente proceso de selección, se efectuará el día 22 de octubre de 2015 a las 3:00 pm, en la Oficina Asesora Jurídica de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, ubicada en la Carrera 47 N° 49-12, septimo piso. De la audiencia de cierre del proceso de selección y la apertura de las propuestas se levantará un acta en la cual se incluirá una relación completa de los proponentes, indicando el número de folios que contiene cada una de las propuestas presentadas. Este documento deberá ser suscrito por las personas asistentes y los funcionarios designados por la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA para tal efecto.

EN NINGÚN CASO, DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA.

1.24. INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Las informaciones contenidas en este pliego de condiciones se entienden como las definitivas, únicas y oficiales, sustituyen totalmente cualquier información que la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA o sus funcionarios puedan haber suministrado a los proponentes e interesados por medio de avisos cartas o cualquier otro sistema de información, con anterioridad a la publicación del presente pliego en la página de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA y ésta no se hace responsable por la utilización de la información suministrada con anterioridad a la publicación del presente pliego.

1.25. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA efectuará los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos necesarios para la evaluación o acreditación de requisitos y la respectiva calificación o ponderación de las propuestas de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones para tales efectos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de cierre, es decir entre el 23 y 26 de octubre de 2015.

1.26. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR.

La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA en aplicación de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, procederá a requerir a los proponentes para que subsanen los documentos y/o requisitos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas y también

podrá solicitar los documentos y requisitos adicionales que considere necesarios y que no hayan sido aportados con las propuestas, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, haciendo primar en todo momento lo sustancial sobre lo formal.

1.27. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA podrá designar funcionarios, para que realicen la verificación de la información que los proponentes han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con el presente pliego de condiciones; podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas; salvo en los casos que la ley determine que un documento aportado constituye plena prueba.

1.28. PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El informe de evaluación y calificación de las propuestas permanecerá a disposición de los interesados en la oficina Jurídica de LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA ubicada en la carrera 47 N° 49-12, piso séptimo, por el término de tres (3) días hábiles, entre el 27 y 29 de octubre de 2015, con el fin de que los proponentes la conozcan y puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán ser radicadas en la mencionada dependencia.

Dicho informe se publicará de igual manera, en la página web, www.loteridemedellin.com.co Los proponentes a través de observaciones no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral, no serán consideradas. Las observaciones presentadas en el tiempo señalado, podrán ser resueltas por la entidad incluso en el acto de adjudicación según considere conveniente.

1.29. ACTO DE ADJUDICACIÓN.

La entidad expedirá el acto de adjudicación el día 30 de octubre de 2015, en la sede de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, ubicada en la Carrera 47 N° 49-12, de la ciudad de Medellín, este mismo día se comunicará la decisión tomada a todos y cada uno de los proponentes, mediante la publicación del acto de adjudicación en la pagina web, www.loteridemedellin.com.co

La adjudicación del contrato se realizará al proponente favorecido mediante resolución motivada, quien no podrá ceder por motivo alguno el derecho derivado de la adjudicación. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad concedente y al adjudicatario, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, salvo en el evento previsto en el inciso tercero del artículo 9º de la misma ley.

Contra la resolución de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

1.30. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato correspondiente deberá firmarse por el adjudicatario dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución de Adjudicación del Contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 numeral 1 literal e) de la Ley 80 de 1993.

En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el numeral anterior, la Empresa de LA Beneficencia de Antioquia mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para el primer adjudicatario, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.31. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA declarará desierto este proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

No procederá la declaratoria de desierta del presente proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva en aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

CAPÍTULO SEGUNDO
DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE CONTENER Y CUMPLIR LA PROPUESTA - VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS

La propuesta deberá estar integrada por los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Los documentos se presentarán escritos a máquina o por cualquier medio mecánico o digital en Idioma Español, en original y copia de idéntico contenido, foliadas en orden consecutivo ascendente.

En caso de discrepancia entre los documentos y anexos del original y la copia de la oferta o propuesta, para todos los efectos legales, prevalecerá la información contenida en la propuesta original.

No se debe colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda del proponente, cintas, fotos, auto-adheribles, etc. en cualquier fotocopia, catálogo, manual, certificado o algún documento exigido o presentado por cuanto esto puede ocasionar enmendaduras, sobreposición, corrección u ocultamiento de información, de tal forma que altere o impida conocer su información original.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres separados, cerrados, sellados y numerados, con todos sus anexos debidamente foliados (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material, en el orden y con los requisitos exigidos en este pliego), indicando claramente en cada uno de ellos el nombre del proponente, el contenido correspondiente (ORIGINAL o COPIA), el número y año del proceso de selección.

Cada sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA INVITACION PUBLICA N° 005 OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CELULAR: FAX: DIRECCIÓN DE E-MAIL: IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL O COPIA) DIRECCIÓN JURÍDICA BENEDÁN.

2.2. ÍNDICE GENERAL

La propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

2.3. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos no otorgan puntaje, toda vez que son habilitantes para la participación de los ofertantes en el certamen de Invitación Publica. En el evento en que alguno de los mismos no sea aportado o requiera algún tipo de aclaración, la Empresa le concederá al proponente un término de dos (2) días hábiles a partir de la publicación del informe parcial de requisitos habilitantes, para que sea subsanado o aclarado, so pena de rechazo de la propuesta.

2.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.3.2. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá seguir el modelo suministrado en el **Anexo No. 1**, que hace parte integrante de este Pliego de Condiciones. Esta carta deberá estar firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, según el caso, con la manifestación expresa de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o la Ley, indicando conocer el Pliego de Condiciones y las condiciones señaladas en el mismo. En el evento de suscribirse la carta de presentación por un apoderado, deberá anexarse el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por la ley.

2.3.3. Certificado de existencia y representación legal

Persona Jurídica: Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.

Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El certificado de existencia y representación legal, requerido al proponente, deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Igualmente deberá aportar copia del Registro Único Tributario – RUT-, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Persona Natural: Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

Si el proponente es persona natural nacional, deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Igualmente deberá aportar copia del Registro Único Tributario – RUT-, actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

2.3.4. Conformación de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley – anexo 4 y anexo 4A-

La Beneficencia de Antioquia- aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cuarenta por ciento (40%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%), de lo contrario, su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y un año más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la La Beneficencia de Antioquia - el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Beneficencia de Antioquia verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva,

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

- La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

- En caso de consorcios o uniones temporales u otra forma asociativa permitida por la ley, deberán adjuntar los certificados de precios de cada uno de sus integrantes y que hayan realizado dicho registro.

2.3.5. Registro Único Tributario (RUT)

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro y el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

2.3.6. Certificado de aportes parafiscales y de seguridad social (Anexo No.2)

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.

2.3.7. Garantía de seriedad de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la **"Beneficencia de Atioquia"**, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

No obstante lo anterior en la Garantía de Seriedad debe quedar expresa la siguiente anotación: ***"la vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual"*.**

La **Beneficencia de Antioquia** solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

2.3.8. Certificaciones de experiencia

Nota. En el caso de los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta lo que se tenga ejecutado al momento de la evaluación.

Experiencia General: La Beneficencia de Antioquia, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

Experiencia Acreditada: Se considerará hábil al proponente que acredite, en un máximo de cinco (5) contratos terminados y/o en ejecución, cuya suscripción se encuentre dentro de los 2 años anteriores a la fecha de inicio del presente proceso, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto tenga dentro de su alcance la prestación de servicios logísticos para la organización, coordinación y realización de eventos con aforo de más de 1.000 personas . La experiencia acreditada se evaluará a partir de la información suministrada en el **Anexo 3 "Experiencia Acreditada"** y las certificaciones anexas; y la misma podrá ser verificada por la Entidad contratante en cualquier momento.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La Beneficencia de Antioquia, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluaran a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

2.3.9. <u>Capacidad Financiera</u>

La Capacidad financiera se verificará de los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2014 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal

deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) Notas a los estados Financieros. Declaraciones de renta del año 2014.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

Capital de Trabajo: El proponente deberá acreditar que, al 31 de diciembre de 2014, posee un capital de trabajo mínimo de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000); para las propuestas presentadas por proponentes plurales, como consorcios, uniones temporales y otros, en caso de existir cuentas cruzadas de activos, pasivos y patrimonio entre las partes del proponente plural; estas no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar este factor. Donde Capital de trabajo es igual a: Activo corriente menos Pasivo corriente.

Patrimonio: El proponente deberá acreditar que, al 31 de diciembre de 2014, posee un Patrimonio mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/C ($1.100.000.000), para las propuestas presentadas por proponentes plurales, como consorcios, uniones temporales y otros, en caso de existir cuentas cruzadas de activos, pasivos y patrimonio entre las partes del proponente plural; estas no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar este factor.

Indicador de Liquidez: éste deberá reflejar la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. No podrá ser inferior a un punto (1); para las propuestas presentadas por proponentes plurales, como consorcios, uniones temporales y otros, en caso de existir cuentas cruzadas de activos, pasivos y patrimonio entre las partes del proponente plural; estas no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar este factor, Se calcula con la siguiente fórmula: Indicador de liquidez=Activo corriente/Pasivo corriente.

Índice de Endeudamiento: éste deberá reflejar el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa. Se requiere un índice de endeudamiento igual o inferior al setenta (70%); para las propuestas presentadas por proponentes plurales, como consorcios, uniones temporales y otros, en caso de existir cuentas cruzadas de activos, pasivos y patrimonio entre las partes del proponente plural; estas no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar este factor.

PAZ Y SALVO CON LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA: el proponente deberá estar a paz y salvo por todo concepto con BENEDAN, al momento del cierre del proceso, es decir el día 14 de agosto de 2015. Este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes, en caso de consorcio o unión temporal. No se requiere acompañar certificado de paz y salvo, pero antes de proceder a evaluar la propuesta se verificará el estado de cuenta en la entidad.

2.3.10. OTROS

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la Empresa proponente.

Anexos publicados por la Entidad debidamente diligenciados en la forma que se indica (aquellos que requieran ser diligenciados por el proponente).

La Beneficencia de Antioquia verificara que no estén reportados los proponentes en el boletín de responsables fiscales que publica periódicamente la Contraloría.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica, el cual puede ser obtenido directamente por Benedan bajado por Internet de la página oficial de la misma entidad.

Certificado de antecedentes judiciales del proponente si es persona natural o de todos los socios de la empresa proponente si es persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

2.4. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, en el lugar y dentro del plazo establecido en este Pliego de Condiciones, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que la Beneficencia de Antioquia, podrá rechazar las propuestas, antes de la adjudicación del contrato:

1. La comprobación de que el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.

2. Cuando se hubiere presentado los requisitos habilitantes después de la fecha y hora exactas establecida para el cierre de la contratación.

3. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial destinado para la presente contratación.

4. Cuando NO se presenten, o se presenten en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales y las reglas del presente Pliego de Condiciones, las aclaraciones o no se acuda a subsanar conforme a la solicitud de la Beneficencia de Antioquia.

5. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como en el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.

6. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
8. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
9. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
10. Cuando el objeto social del proponente no sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección.
11. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio y/o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley, cuando a ello haya lugar.

CAPÍTULO TERCERO

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS LOTEROS DE LAS CIUDADES DE MEDELLÍN, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, BARRANQUILLA, CALI Y CARTAGENA.

Las características descritas a continuación, deben ser observadas por los oferentes para que se cumplan en su totalidad con los factores técnicos. De no cumplir con estas características mínimas la propuesta no será aceptada.

Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CALI

Fecha: Domingo, 22 de noviembre 2015
Hora: 9:00 a.m – 4:00 pm
Lugares Recomendado: Club Tequendama

El sitio debe contar con tarima, silletería, mesas, buena iluminación, de no tenerlo estos deberán estar incluidos en la cotización.

La selección lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Público invitado: loteros de Cali, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

Número de invitados: 1.000

El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

- **Ambientación:**

Sonido 20,000 vatios sistema Line Array, 4 bajos, 4 monitores de piso, consola de audio de 24 canales, cajas directas.

El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

- **Alimentación:**

1.000 Refrigerios: una vez ingresen los loteros se ofrecerá caja navideña (Hojuela 20 gr, buñuelo 30 gr y natilla de 100 gr), acompañada de una bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola"

1.000 Almuerzos: (Asado: 2 carnes de 200 gr, chorizo 200 gr, 2 arepas redondas de 40gr, papa 80 gr, ¼ de mazorca, bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola") servidos en la mesa.

1.500 Botellas de agua de 420 ml empacada en plástico con marcación de la Lotería de Medellín

Nota: La Alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación

Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en Icopor.

- **Recurso humano:**

Animador: dos (02) persona con experiencia en manejo de público, el cual debe realizar actividades de recreación para entrega de obsequios.

Meseros: 40 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.

Apoyo técnico: 30 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

- **Presentaciones:**

Se requiere presentación de 1 show, de mínimo una hora, para lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Orquesta D'Cache y show de salsa.
- Octava dimensión y show salsa
- Grupo Bemtu y show salsa

La Cotización de este ítem debe realizarse con el valor real de los artistas mencionados, su reserva y contratación se realizará luego de la adjudicación del contrato; en caso de no tener disponibilidad de los artistas, se realizará una nueva selección entre Benedan y el proveedor.

- Adicionalmente realizar hora lúdica para finalizar el evento, la cual como mínimo debe contener los siguientes elementos (bombas de globoflexia, antifaz y collares)

- **Otros requerimientos.**

- **Material Publicitario**

Se dispondrá de un presupuesto de $10.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

El Material debe contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

- **Fotos:** Fotos ilimitadas tipo postal 10x15 con diseño personalizado, 2 cabinas abiertas; las fotos deben ser entregadas a cada participante.

  Entrega de registro fotográfico digital a Benedan.

- **Ambulancia:** servicio de ambulancia destacada en el sitio por la duración del evento y un grupo socorrista.

- **Aseo:** El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.
  En caso de que el sitio no cuente con servicio de baños públicos, estos deberán estar incluidos en la cotización.

- El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

- Póliza civil extracontractual

- Se dispondrá de saldo para imprevistos de $2.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

BARRANQUILLA

Fecha: Domingo, 22 de noviembre 2015
Hora: 11:00 a.m – 4:00 pm
Lugar Recomendado: Rancho Currambero

El sitio debe contar con, silletería, mesas, buena iluminación, de no tenerlo estos deberán estar incluidos en la cotización.

La selección lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Número de invitados: 400

Público invitado: loteros de la Ciudad de Barranquilla, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

- **Ambientación:**

Sonido: 5.000 Vatios, consola de audio, 2 micrófonos inalámbricos, reproductor de CD

El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

- **Alimentación:**

400 comidas: (2 proteínas de 200 gr, 1 harina de 120 gr, ensalada 100 gr y Bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola") servidos a la mesa.

500 gaseosas "Postobon o Coca Cola"de 350 ml empacadas en plástico.

500 Botellas de agua de 420 ml empacadas en plástico con marcación de la Lotería de Medellín.

Nota: La comida deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación

Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

- **Recurso humano:**

Disc-jockey: 1 persona con experiencia en eventos

Animador: 1 persona con experiencia en manejo de público

Meseros: 5 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.

Apoyo técnico: 10 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

- **Presentaciones:**

Se requiere presentación de un grupo vallenato mínimo 45 minutos,

- **Material Publicitario**

Se dispondrá de un presupuesto de $5.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

El material debe contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

- **Otros requerimientos.**

- Póliza civil extracontractual

- Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.

- El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

- Se dispondrá de saldo para imprevistos de $1.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

MEDELLIN.

Fecha: Domingo, 29 de Noviembre 2015
Duración: 9 a.m. a 5 pm
Lugar Recomendado: Plaza Mayor

La selección del lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Número de invitados: 1.400

Público invitado: loteros de Antioquia, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

- **Ambientación:**

Tarima de 9 metros de ancho por 6 metros de fondo, dos escalerillas, decorada con bombas, previamente aprobada por Benedan.

Sistema cerrado de television para que los asistentes puedan ver todo lo que pasa, realizar tomas entre ellos y mostrar videos.

Pantalla Led 4 x 3 de 6 milimetros Pitch

Arreglo Floral para la tarima, el cual debe ser acuerde al espacio y tamaño; el tipo de flor se convendrá con BENEDAN una vez le sea presentadas las opciones a escoger para su aprobación

Sonido: 20.000 Vatios Sistema Line array, 4 bajos, 4 monitores de piso, consola de audio de 24 canales, 4 micrófonos inalámbricos, cajas directas, reproductor de CD.

El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

1.500 sillas plásticas

150 mesas redondas con mantel blanco, sobre mantel rojo y centro de mesa

Planta eléctrica de emergencia.

Trasporte de material publicitario al sitio del evento desde Benedan

- **Alimentación:**

1.400 Refrigerios: una vez ingresen los loteros se ofrecerá un caja navideña (Hojuela 20 gr, buñuelo 30 gr y natilla de 100 gr), acompañada de una bebida gaseosa “Postobon o Coca Cola”

1.700 Botellas de agua de 420 ml empacada en plástico con marcación de la Lotería de Medellín

1.400 Almuerzos: (Pure de papas 120 gr , Arroz café 120 gr , 2 carnes 200 gr , ensalada 100 gr, pan, bebida gaseosa “Postobon o Coca Cola”), servidos en la mesa.

1.400 Porciones de torta negra envinada (1.400 Porciones de torta negra de 100gr envinada acompañada de una bebida gaseosa “Postobon o Coca Cola)

Nota: La alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación

Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

- **Recurso humano:**

Animador: dos (02) persona con experiencia en manejo de público, el cual debe realizar actividades de recreación para entrega de obsequios.

Meseros: 15 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.

Apoyo técnico: 30 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

- **Elemento publicitario:**

1.500 elementos publicitarios de la Lotería de Medellín (Vajilla de 4 puestos con marcación de la Lotería de Medellín)

1.400 Anchetas con productos de la canasta familiar (concertados con Benedan) que se entregarán a cada lotero. Este elemento tendrá un valor máximo de $25.000 (incluido el IVA) debidamente empacados.

Se dispondrá de un presupuesto de $5.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

El material deberá contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

- **Presentaciones:**

Se requiere presentación de 4 show de mínimo media hora cada uno, para lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Grupo de trovadores (2 trovadores) como mínimo.
- Grupo musical - SANTA MARÍA DÚO (Sergio Castro: 1ª voz y guitarra - Efraín Martínez: 2ª voz y requinto)
- Show de Tango
- Fernando Gonzales y el Combo que Nota

La Cotización de este ítem debe realizarse con el valor real de los artistas mencionados, su reserva y contratación se realizará luego de la adjudicación del contrato; en caso de no tener disponibilidad de los artistas, se realizará una nueva selección entre Benedan y el proveedor.

Adicionalmente realizar hora ludica para finalizar el evento, la cual como mínimo debe contener los siguientes elementos (bombas de globoflexia, antifaz y collares)

- **Fotos:**

Fotos ilimitadas tipo postal 10x15 con diseño personalizado, 2 cabinas abiertas; las fotos deben ser entregadas a cada participante.

Entrega de registro fotográfico digital a Benedan.

- **Otros requerimientos.**

  - Ambulancia: servicio de ambulancia destacada en el sitio por la duración del evento y un grupo socorrista.

  - Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.

  - El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

  - Póliza civil extracontractual

  - Se dispondrá de un saldo para imprevistos de $2.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

CARTAGENA

Fecha: Domingo, 6 de diciembre 2015
Hora: 11:00 a.m – 4:00 pm
Lugar Recomendado: Centro Recreacional Napoleon Perea

La selección lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Por tratarse de un sitio cerrado este debe incluir silletería y mesas vestidas para atención de asistente, de no tenerlos esto debe estar incluido en la cotización.

Número de invitados: 400

Público invitado: loteros de la Ciudad de Cartagena, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

- **Ambientación:**

Sonido: 5.000 Vatios, consola de audio, 2 micrófonos inalámbricos, reproductor de CD.

El contratista garantizará la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

- **Alimentación:**

  - 400 comidas: (2 proteínas de 200 gr, 1 harina de 120 gr, ensalada 100 gr y Bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola") servidos a la mesa.
  - 500 gaseosas "Postobon o Coca Cola"de 350 ml empacadas en plástico.
  - 500 Botellas de agua de 420 ml empacadas en plástico con marcación de la Lotería de Medellín.
  - **Nota:** La Alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación
  - Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

- **Recurso humano:**

  - Disc-jockey: 1 persona con experiencia en eventos
  - Animador: 1 persona con experiencia en manejo de público
  - Meseros: 5 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.
  - Apoyo técnico: 10 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

- **Presentaciones:**

Se requiere presentación de un grupo vallenato mínimo 45 minutos.

- **Material Publicitario**

  - Se dispondrá de un presupuesto de $5.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.
  - El material debe contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

Otros requerimientos.

Póliza civil extracontractual

Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.

El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

Se dispondrá de saldo para imprevistos de $1.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

BOGOTA.

Fecha: Domingo, 13 de diciembre 2015
Hora: 9:00 a.m. – 4:00 p.m.

Lugar: Se requiere un espacio con capacidad máxima de 2.000 personas y contar con como mínimo con los siguientes requisitos:

- Facilidad de vías de acceso
- Tarima
- Silletería y mesas
- Plataformas para acceso de persona con movilidad reducida.
- Buena iluminación

De no tenerlo estos deberán estar incluidos en la cotización.

Público invitado: loteros de Bogotá, que incluye personas con movilidad reducida, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

Número de invitados: 1.500

- **Ambientación:**

Sonido 20,000 vatios sistema Line Array, 4 bajos, 4 monitores de piso, consola de audio de 24 canales, cajas directas.

El contratista deberá garantizar la acústica de acuerdo con las necesidades propias de éste certamen y acondicionará toda la instalación de los elementos propios para el show.

Alimentación:

- 1.500 Refrigerios: una vez ingresen los loteros se ofrecerá un pastel de Arequipe de 100gr y jugo en caja "Hit o Tutti Frutti"

- 1.500 Almuerzos: (Asado: 2 carnes de 200 gr, chorizo 200 gr, 2 arepas redondas de 40gr, papa 80 gr, ¼ de mazorca, bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola") servidos en la mesa.

- 1.500 Botellas de agua de 420 ml empacada en plástico con marcación de la Lotería de Medellín

- Nota: La alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación.

- Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

Recurso humano:

- Animador: dos (02) persona con experiencia en manejo de público, el cual debe realizar actividades de recreación para entrega de obsequios.

- Meseros: 40 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.

- Apoyo técnico: 30 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

Presentaciones:

- Se requiere presentación de 2 show de mínimo una hora, para lo cual se realizan las siguientes recomendaciones:

- Peter Alveiro
- Corraleros de Majagual

  La Cotización de este ítem debe realizarse con el valor real de los artistas mencionados, su reserva y contratación se realizará luego de la adjudicación del contrato; en caso de no tener disponibilidad de los artistas, se realizará una nueva selección entre Benedan y el proveedor.

- Adicionalmente realizar hora ludica para finalizar el evento, la cual como mínimo debe contener los siguientes elementos (bombas de globoflexia, antifaz y collares)

La selección del artista estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla el artista será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Material Publicitario.

1.500 Anchetas con productos de la canasta familiar (concertados con Benedan) que se entregarán a cada lotero. Este elemento tendrá un valor máximo de $25.000 (incluido el IVA) debidamente empacados.

Otros Requerimientos:

- Ambulancia: servicio de ambulancia destacada en el sitio por la duración del evento y un grupo socorrista.
- Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.
- En caso de que el sitio no cuente con servicio de baños públicos, estos deberán estar incluidos en la cotización.
- El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.
- Póliza civil extracontractual
- Se dispondrá de saldo para imprevistos de $2.000.000 (incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

BUCARAMANGA.

Fecha: Domingo 13 de diciembre 2015
Hora: 9:00 a.m – 4:00 pm
Lugar: Club La Unión

El sitio debe contar con tarima, silletería, mesas, buena iluminación, de no tenerlo estos deberán estar incluidos en la cotización.

La selección lugar estará sujeta a disponibilidad para la fecha del evento, en caso de no tenerla, el lugar será seleccionado entre Benedan y el proveedor.

Número de invitados: 500

Público invitado: loteros de la Ciudad de Bucaramanga, que incluye personas con discapacidad, por tanto la locación debe contar con plataformas para sillas de ruedas.

Ambientación:

- Sonido 10.000 Vatios, consola de audio, 2 micrófonos inalámbricos, reproductor de CD

- Alimentación:

- 500 Refrigerios: una vez ingresen los loteros se ofrecerá un pastel de guayaba de 100gr y jugo en caja.

- 500 Almuerzos: (2 proteínas de 200 gr, 2 harinas de 120 gr, bocadillo veleño y Bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola") servidos a la mesa.

- 700 Botellas de agua de 420 ml empacada en plástico con marcación de la Lotería de Medellín

- Nota: La alimentación deberá ser degustada con antelación por personal de BENEDAN para su debida aprobación.

- Los utensilios (platos, vasos y cubiertos) deben ser desechables en icopor.

Recurso humano:

- Animador: 1 persona con experiencia en manejo de público, el cual debe realizar actividades de recreación para entrega de obsequios.

- Meseros: 10 meseros acreditados por una casa de banquetes y por el operador, debidamente vestidos para la ocasión.

- Apoyo técnico: 15 personas de apoyo logístico, sin contar las que ofrece el lugar del evento.

Presentaciones:

Se requiere presentación de un show musical de mínimo una hora, para lo cual se realiza la siguiente recomendación:

Orquesta RH Positivo

La Cotización de este ítem debe realizarse con el valor real del artista mencionado, su reserva y contratación se realizará luego de la adjudicación del contrato; en caso de no tener disponibilidad del artista, se realizará una nueva selección entre Benedan y el proveedor.

Adicionalmente realizar hora ludica para finalizar el evento, la cual como mínimo debe contener los siguientes elementos (bombas de globoflexia, antifaz y collares)

Material Publicitario:

- Se dispondrá de un presupuesto de $8.000.000 (incluido IVA) para realizar la compra de material publicitario a los loteros, estos artículos deberán ser concertados con Benedan.

- El material debe contener moño decorativo con cinta de papel de colores amarillo, azul y rojo.

- Otros requerimientos:

- Aseo: El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.

- El contratista obtendrá los permisos de música de SAYCO y ACYNPRO, de Secretaría de Gobierno y los pertinentes a eventos masivos como este y la cancelación de los diferentes impuestos a que hubiese lugar, dichos permisos deben ser presentados a Benedan un día antes de cada evento.

- Póliza civil extracontractual

- Se dispondrá de saldo para imprevistos de $2.000.000 (Incluido IVA); los cuales para su ejecución requerirán el visto bueno del supervisor del contrato.

ASPECTOR A RESALTAR

Antes, durante y después del evento, se mantendrán reuniones periódicas con el proveedor para conocer de los avances y requerimientos que se vayan presentando.

Recurso Humano: Como mínimo el operador logístico deberá contar con el siguiente personal básico:

Un (1) Gerente y/o Director General
Un (1) Ejecutivo de cuenta
Un (1) Productor
Un (1) Asistente operativo

La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor.

Alimentación: el operador logístico deberá suministrar refrigerios, almuerzo y/o comidas, a las personas que se determinen según información remitida por Benedan.

Todos los productos deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida.

Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y debidamente empacado de manera individual.

El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios y almuerzos en el horario y lugar indicado.

El Proponente deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 3075 de Diciembre del 1997, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los usuarios.

Asesorar y recomendar, como empresa especializada en la realización de eventos, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.

Operación y coordinación del evento: montaje, desmontaje, consecución de equipos e implementos necesarios para el óptimo desarrollo del evento.

El contratista deberá suministrar información constante, ordenada y oportuna a Benedan, después de la realización de los eventos deberá entregar un informe detallado que contenga resultados, los respectivos debido soportes y registro fotográfico a color.

El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados en la presente contratación, en el caso de que requiera realizar una subcantratación esta no deberá generar para Benedan un costo adicional a los establecidos en la propuesta.

CAPÍTULO 4
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Beneficencia de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM	PUNTAJE
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	600
FACTOR TÉCNICO	200
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE EJECUTIVO DE CUENTA	100
INCENTIVO LABORAL	100
TOTAL	1000

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA

Asignación de puntaje:

La propuesta que presente el precio más bajo, obtendrá el máximo puntaje, equivalente a seiscientos (600) PUNTOS, a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio x 600 Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

NOTA: Todas las operaciones aritméticas se realizarán permitiendo únicamente hasta dos (2) decimales, aplicando en adelante el sistema de REDONDEO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCO (5) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCO (5) se ajustarán por defecto.

ES INDISPENSABLE que el proponente diligencie completamente el “Formato de cotización Eventos, el cual cuenta 7 hojas”, sin información adicional, pues no se tendrá en cuenta para la respectiva calificación (es decir que no se da puntaje por lo que el proponente adicione sin ser requerido). En caso de omitir información requerida en los anexos, que impida la comparación objetiva y en igualdad de condiciones con las demás propuestas, se procederá a descalificarla.

En caso de presentarse una diferencia entre la propuesta física y digital, prevalece la información entregada físicamente.

Es importante resaltar que el precio unitario deberá incluir todos los costos asociados del mismo, esta entidad solo reconocerá por valor adicional el que esté relacionado con el IVA.

Factor Técnico.

Dado que las características de los eventos, para evaluar el factor técnico se tendrán en cuenta los siguientes valores agregados los cuales deberán ser ofrecidos por el proponente si desea obtener mayor puntaje, Así:

FACTORES	**PUNTAJE**
Número de Personal Adicional (Logísticos)	50 puntos
Hora Lúdica	50 puntos
Obsequios para entrega entre loteros asistentes	100 puntos
TOTAL PUNTOS	**200 puntos**

Número de Personal Adicional (Logísticos)

Como factor de evaluación relacionado con la calidad del oferente se asignará un máximo de 50 puntos al que ofrezca personal adicional al requerido (logísticos), sin costo alguno, para los eventos a realizarse en la ciudad de Bogotá, Cali y Medellín,

FACTORES DE EVALUACIÓN	**Punto**
Más 10 personas adicionales de logística para los eventos de Bogotá, Cali y Medellín	50
De 6 a 10 personas adicionales de logística para eventos de Bogotá, Cali y Medellín	40
De 2 a 5 personas adicionales de logística para los eventos de Bogotá, Cali y Medellín	30
Más 10 personas adicionales de logística para la ciudad Medellín	20
De 6 a 10 personas adicionales de logística para la ciudad Medellín	10

Hora Lúdica

Como factor de evaluación relacionado con la calidad del oferente y del servicio, se asignarán un máximo de 50 puntos al que como **valor agregado** por el ofrecimiento sin costo adicional para Benedan, oferte el siguiente servicio:

FACTORES DE EVALUACIÓN	**Punto**
Hora Lúdica para los eventos de Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín	50
Hora Lúdica para los eventos Medellín y otras dos ciudades (Bogotá, Bucaramanga o Cali)	40

Hora Lúdica para los eventos de la ciudad de Medellín y otra Ciudad (Bogotá, Bucaramanga o Cali)	30
Hora Lúdica para el evento de la ciudad de Medellín	20

Obsequios para entregar entre loteros asistentes

Como factor de evaluación relacionado con la calidad del oferente y del servicio, se asignarán un máximo de 50 puntos al que como **valor agregado** por el ofrecimiento sin costo adicional para Benedan, oferte el bien relacionado en la siguiente tabla:

FACTOR DE EVALUACIÓN	**Punto**
Más de 30 obsequios de un valor mínimo de $30.000	50
25 obsequios de un valor mínimo de $30.000	40
20 obsequios de un valor mínimo de $30.000	30
10 obsequios de un valor mínimo de $30.000	20
5 obsequios de un valor mínimo de $30.000	10

Experiencia específica de ejecutivo de cuenta

El proponente que oferte un (1) ejecutivo de cuenta vinculado a la empresa, cuya experiencia sea especifica en coordinación de eventos logísticos, debe tener experiencia en ejecución de dos (2) eventos con aforo de mínimo 1.000 o más personas, se constatará con certificado laboral y planilla de seguridad social del mes inmediatamente anterior al mes de cierre del proceso.

TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE
Superior a	Hasta	
5 años y un día	mas	50
3 años y 1 día	5 años	30
2 años y 1 día	3 años	20
1 año	2 años	10

El proponente deberá aportar además de la hoja de vida, los certificados laborales que den cuenta de que la persona ofertada cuenta con la experiencia específica en coordinación de eventos logísticos, certificado en original o copia, papel membrete y suscrito por la dependencia competente para ello por parte de quien la otorga.

Incentivo laboral

El proponente que cuente con personal vinculado bajo la modalidad de contrato a término fijo o indefinido obtendrá el siguiente puntaje:

PERSONAL VINCULADO	PUNTAJE
15 o más personas	50
6 - 14 personas	30
1 - 5 personas	10

Este criterio se certifica con el aporte de las planillas de seguridad social del mes inmediatamente anterior al mes de cierre del proceso.

4.1.2. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Comisión estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato, a dicho proponente, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1082 de 2015.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que se incurra al indicar los valores unitarios y/o totales de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
El oferente deberá presentar el valor de su propuesta en pesos colombianos a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA: El contrato se podrá prorrogar de manera unilateral hasta en un 50%, en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas.
Las especificaciones técnicas establecidas constituyen los requerimientos mínimos obligatorios exigidos para la presentación de la oferta técnica.

El proponente deberá responder y cumplir con **TODAS** las especificaciones técnicas solicitadas.

En caso que uno cualquiera de los requerimientos mínimos exigidos no sea cumplido, ya sea por ausencia de ofrecimiento de la característica, omisión, o por estar por fuera de los límites especificados, o porque el requerimiento no fue debida o correctamente sustentado conforme a lo solicitado, **LA OFERTA TÉCNICA SERÁ RECHAZADA**.

Si la propuesta se califica como NO CUMPLE desde el punto de vista jurídico y financiero, dará lugar a que la propuesta **NO SE CALIFIQUE** ni técnica ni económicamente.

El proponente deberá presentar el valor total de su oferta, por el sistema de precios unitarios fijos, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado, para el efecto.

El precio ofrecido debe incorporar la totalidad de los descuentos que el proponente esté dispuesto a ofrecer, así como los impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión **NO** dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta **SE RECHACE.**

Las sumas ofertadas por el proponente, NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual Benedan no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Se aplicará el siguiente procedimiento en el proceso de selección a las propuestas consideradas como hábiles:

1) Apertura de los sobres, que contienen la propuesta económica inicial sin identificación de los oferentes.

2) Una vez abiertos los sobres económicos se tomará atenta nota de cada una de las propuestas económicas iníciales que fueron efectuadas.

Aclaraciones: Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, Benedan, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones necesarias para despejar cualquier duda de las ofertas.

4.1.2.3.Plazo de ejecución.

El contrato se ejecutará desde su perfeccionamiento y hasta el 13 diciembre de 2015, previa aprobación de las garantías.

4.1.2.4Forma de pago.

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo a informe de actividades realizadas, y en un término no superior a 10 días hábiles, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales (cuando a ello haya lugar) y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor

del contrato en señal de que el servicio contratado a sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

4.2. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS

4.2.1. Definición De Riesgo

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico de este, pero que dada su previsibilidad, pueden ser identificables y cuantificables en condiciones normales.

La presentación de las ofertas, implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución del riesgo previsible.

4.2.1.1 Características de los Riesgos en la Contratación Estatal

- Que sean previsibles. No entran los imprevisibles, así éstos también afecten a la ecuación del contrato.
- Que afecten la ecuación del contrato.
- Que sean tipificados (identificados), estimados (cuantificados) y asignado (a la parte que mejor puede administrarlos y mejor tolerancia al riesgo).
- Se debe diferenciar los riesgos empresariales, de los riegos del contrato y de los riegos de incumplimiento contractual (estos últimos objeto de las garantías estatales)

4.2.1.2. Clasificación de los Riesgos

De conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, en el presente proceso los riesgos se clasificaran según los siguientes parámetros:

- Por su procedencia.
- Por el momento en que se puedan producir teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

4.2.1.3. Clasificación del Riesgo según su procedencia

Se clasificarán a su vez así:

- Riesgo de carácter jurídico.
- Riesgo de carácter financiero.
- Riegos de carácter técnico

4.2.1.4. Riesgo de Carácter Jurídico

Son los riesgos que se puedan tener por las variaciones en las condiciones jurídicas del contrato a celebrar

- **Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte las condiciones establecidas en el presente Contrato.**

Tipificación

Toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato, será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven al restablecimiento del equilibrio contractual.

Asignación

Corresponderá a las partes, de mutuo acuerdo el restablecimiento del equilibrio contractual a través de mecanismos de arreglo directo, tribunal de arbitramento y en el caso de renuncia expresa o tacita de la clausula compromisoria, del juez competente.

4.2.1.5 Riesgo de Carácter Financiero

Son los que se producen entre otros por modificaciones del régimen de impuestos, condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos insumos sean importados o por circunstancias del mercado cambiario afecten el equilibrio contractual.

Los riesgos en las condiciones cambiarias y por circunstancias del mercado no aplican para este tipo de contrato.

- **Riesgos por modificación del régimen de impuestos**

Modificación del régimen de impuestos aplicables al presente Contrato (hecho del Príncipe)

Tipificación

Cuando en el desarrollo del presente Contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al presente Contrato.

Asignación

Será valorado a petición de cualquiera de las partes para restablecer el equilibrio económico del contrato.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y especificaciones	10% del valor del presupuesto	Garantía de Seriedad del ofrecimiento: La cual	Proponente	Desde el cierre de la recepción de

de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato.	proyectado.	amparará: que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.		las propuestas y un (1) mes más.
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	Garantía de Cumplimiento: Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente calidad del servicio	20% del valor de contrato	Garantía de calidad del servicio: Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

		consumidor		
No Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre empleado y el contratista – empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato	Contratista	Plazo del contrato y 3 años más
Ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración.	200 S.L.M.M.V	Garantía de Responsabilidad Extracontractual: La póliza ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas	Contratista	Plazo del Contrato

4.2.1.6 .ANÁLISIS QUE SOPORTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Mecanismos de cobertura.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Seriedad del Ofrecimiento:** Su valor no será inferior al 10% del presupuesto oficial y su vigencia será de un (1) mes, contado desde el cierre del proceso.
- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más. La aprobación de esta garantía y su vigencia será condición necesaria para que el acta final de liquidación produzca efectos legales contractuales.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Su valor no será inferior a 200 S.L.M.M.V., y su vigencia será igual al término del contrato.

Cuando la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el CONTRATISTA deberá reajustar ésta, a su valor original.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

Se hace expresa advertencia a los oferentes que BENEDAN exigirá estas garantías a los adjudicatarios, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, sin excepción alguna.

Como se desprende de lo anterior la póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas bien del contrato o de la propuesta hecha, que permiten a la entidad como contratante, en caso de presentarse alguno o algunos de los siniestros que ampara, trasladar a la compañía aseguradora la responsabilidad por la ocurrencia de los mismos y exigir el resarcimiento en el porcentaje establecido en la póliza correspondiente.

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, de acuerdo con la asignación realizada en el presente estudio.

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

4.3. DOMICILIO DEL CONTRATO.

Se tendrá como domicilio principal la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

4.4. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para la valoración de las ofertas se seguirán las previsiones del presente pliego de condiciones, dicha actividad estará a cargo del Comité de Evaluación integrado por funcionarios de LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA y designado para el efecto por el Gerente de la misma.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los proponentes, se designará el adjudicatario mediante sorteo por balotas, en procedimiento que se determinara en caso de requerirse.

CAPÍTULO QUINTO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá suscribir el contrato dentro de los cinco días siguientes al acto de adjudicación, proceder a si legalización inmediatamente, para lo cual realizará todas las diligencias a su cargo.

LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE TODAS LAS ADICIONES MODIFICACIONES QUE ESTE LLEGARE A REQUERIR DURANTE SU EJECUCIÓN, **TENDRÁN** QUE SER REALIZADAS EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO SEDE, EN LA CARRERA 47 N° 49-12, DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN,

El contrato se perfeccionará y legalizará con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única.

5.2. RETENCIONES

5	Retención en la fuente x Servicios de construcción	2.0 %
6	Impuesto de Industria y Comercio	0.2 %
7	Estampilla Pro electrificación	0.4 %
8	Estampilla Pro desarrollo	0.6 %
9	Estampilla Pro hospitales	1.0 %
10	Estampilla Pro Politécnico Jaime Isaza	0.4 %
11	Contribución especial por contrato de obra pública	5.0 %
12	Estampilla Pro desarrollo Envigado	0.4%
13	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2.0%

5.3. INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El PROPONENTE favorecido deberá iniciar el plazo de ejecución del contrato desde su perfeccionamiento y hasta el 13 diciembre de 2015, previa aprobación de las garantías.

5.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor de este contrato, será el que resulte de acuerdo a la elección de la propuesta más favorable, la cual contendrá el valor propuesto por el oferente y aceptado por la entidad, con base en criterios objetivos de selección.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que se incurra al indicar los valores unitarios y/o totales de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En concreto el valor del contrato corresponderá a la suma por la cual sea adjudicado.

El oferente deberá presentar el valor de su propuesta en pesos colombianos a la fecha de cierre del proceso de selección, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al más cerca.

5.5. CLAUSULA PENAL

La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, incluirá en el texto del contrato que se adjudica, una cláusula penal en la cual se hace una valoración anticipada de perjuicios al CONTRATISTA que incumpla las obligaciones a su cargo del siguiente tenor, "En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o grave del presente contrato por parte del contratista, la entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro de lo debido y de los perjuicios adicionales que se le hubieren podido ocasionar, haciendo efectiva en lo pertinente la GARANTIA ÚNICA."

5.6. MULTAS

La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, incluirá en el texto del contrato que se adjudica, una cláusula que contendrá una serie de multas que se aplicarán al CONTRATISTA que incumpla las obligaciones a su cargo en los siguientes términos: "Por incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y como acto independiente de la cláusula penal y de los intereses de mora, BENEDAN podrá imponer multas sucesivas equivalentes al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor del contrato, hasta un máximo total del diez por ciento (10%) del mismo valor. Estas multas se aplicarán cuando se presente incumplimiento parcial en las condiciones generales, especiales, prohibiciones y obligaciones de EL CONTRATISTA, establecidas en este contrato y en las leyes; así como por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones propias de la naturaleza del mismo contrato celebrado, aun cuando no se hayan especificado".

5.7. 5.7 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, incluirá en el texto del contrato que se adjudica, una cláusula que contenga las clausulas excepcionales así: "Al presente contrato le son aplicables los principios de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, conforme al Estatuto General de Contratación".

5.8. CESIÓN DEL CONTRATO

Por su naturaleza, el Contrato que se adjudica no podrá ser cedido en todo o en parte por el CONTRATISTA a terceros, salvo previo consentimiento expreso y escrito de BENEDAN. En todo caso no se admitirá la cesión del contrato si el cesionario no acredita por lo menos las mismas calidades y cualidades y en general todos los requisitos exigidos

y tomados en cuenta para adjudicar el contrato y expresadas en este pliego de condiciones y en el mismo contrato.

5.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de común acuerdo en un término no superior a los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, esta será practicada directa y unilateralmente por BENEDAN y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de ser recurrido en vía gubernativa a través del recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido por el artículo 74 y s.s. del C.C.A, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

5.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

i. Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

ii. Suministrar la información necesaria a la BENEFICENCIA o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como informar toda irregularidad que se esté presentando, respecto de la ejecución del contrato.

iii. Suministrar la información relacionada con el desarrollo del objeto del contrato, inmediatamente lo solicite BENEDAN.

iv. Garantizar que en todo momento el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

v. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

vi. Reportar oportunamente al supervisor del contrato asignado por la Beneficencia de Antioquia, hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante el desarrollo del contrato.

vii. Responder ante la Beneficencia de Antioquia y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o bienes de la Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del contratista, sus empleados o delegados en desarrollo de la labor encomendada.

viii. Presentar Informe mensual de ejecución del contrato.

ix. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

5.11. EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si en la ejecución del contrato se presenta circunstancias que alteren la ecuación económica del contrato, de tal manera que se rompa el equilibrio contractual en detrimento de alguna de las partes respecto de derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar y que resultaren de causas no imputables al afectado, las partes podrán adoptar las medidas necesarias para procurar el restablecimiento del equilibrio financiero del contrato.

El oferente puede desde la misma presentación de la propuesta, presentar una fórmula que permita dado el caso restablecer el equilibrio financiero del contrato; sin embargo dicha fórmula puede ser acogida o desechada por la entidad llegado el momento; esto sin perjuicio de poder establecer de mutuo acuerdo otra forma o fórmula que permita restablecer dicho equilibrio financiero.

Conforme a lo señalado en el artículo 27 de la ley 80 de 1993, el equilibrio financiero del contrato consiste en tomar las medidas necesarias para que el valor del contrato y las condiciones que determinaron la celebración del mismo perduren durante la ejecución y el desarrollo del contrato. Esto es, las condiciones técnicas, económicas y financieras en torno a las cuales se efectúo la celebración.

5.12. GASTOS

Los costos y/o gastos en que incurra el proponente en la fase de selección así como en los que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato corren por su cuenta.

Original Firmado

LUBIER CALLE RENDON
Gerente
Beneficencia de Antioquia

PROYECTÓ: ELIZABETH MARULANDA OSPINA
REVISO: ELMER MUÑOZ SALAZAR.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, _____ de 20

Señores
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
E. S. D.

REF. : INVITACION PUBLICA No. 05 DE 2015

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, con documento de identificación N°_____ en mi calidad de _____ de _____, en atención a la invitación efectuada por ustedes para participar en la contratación de la referencia, someto a su consideración la presente oferta.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección y del respectivo contrato.

En mi calidad de proponente declaro que:

1. Me encuentro facultado para firmar y presentar la propuesta.
2. Conozco el pliego de condiciones, los requisitos en él establecidos y todos los documentos relacionados con la contratación, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
3. En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a otorgar la garantía exigida dentro del plazo, por el valor y por las vigencias establecidas en el pliego de condiciones.
4. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la persona, consorcio o unión temporal que legal o extralegalmente represento.
5. No existe respecto al proponente, a sus asociados o a su representante legal o dependientes, prohibiciones, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato, que pudiera resultar de la eventual adjudicación. **ESTA AFIRMACIÓN LA HAGO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.**
6. Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

7. El contenido de la presente oferta es válido por un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.
8. Cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la contratación, **Son De Mi Exclusivo Riesgo y Responsabilidad.**
9. En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, para todos los efectos pertinentes.
10. Conozco y acepto en un todo las normas generales y especiales aplicables a este proceso contractual, específicamente el acuerdo No 001 del 2 de mayo de 2014, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Beneficencia de Antioquia".
11. Leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
12. Presento la oferta y los compromisos aquí adquiridos con clara conciencia de que observo un comportamiento transparente, ceñido a la moralidad y a los principios éticos, y particularmente a no incurrir en intentos o prácticas de soborno para obtener ventajas indebidas en la competencia por la adjudicación del presente proceso de contratación.
13. La siguiente propuesta consta de _____ (_) folios debidamente firmados por el proponente.

Proponente: _____
Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____
Nombre Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

ANEXO Nº 2
CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
Ciudad.

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: INVITACIÓN PUBLICA

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:
Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o los estatutos internos de la sociedad.

ANEXO NO. 3
EXPERIENCIA ACREDITADA
(Utilice papel con membrete propio)

EXPERIENCI	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3	CERTIFICADO 4	CERTIFICADO 5
Número del contrato					
Nombre del contratante					
Nombre del contratista					
Objeto					
Valor					
Plazo					
Fecha de inicio					
Fecha de terminación					
Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.					

Proponente: _____
Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____
Nombre Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

ANEXO No. 4
FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS
(Utilice papel con membrete propio)

Medellín, ___ de _____ de 2015

Señores
Beneficencia de Antioquia

Referencia: Invitación Publica No. 05 de 2015

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la Invitación Publica No. 04 de 2015**,** cuyo objeto es *"(INSERTAR OBJETO)".*

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA - convoca a la Invitación Publica No. 04 de 2015
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Publica para lo cual han decidido conformar el consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

a. Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para designar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
b. Presentar por intermedio del consorcio, la Propuesta para participar en la Invitación Publica mencionada, para el *"(INSERTAR OBJETO)".*
c. Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA -.

En virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral primero del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con las condiciones de contratación de la Invitación Publica, para presentar por intermedio del consorcio_____, propuesta para el proceso de selección mencionado, cuyo objeto es *"(INSERTAR OBJETO)".*

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de la propuesta, así como la celebración del Contrato para la *"(INSERTAR OBJETO)",* la ejecución y liquidación del mismo.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,
Dirección: _____.
Teléfonos: _____.
Fax: _____.
Correo electrónico: _____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal principal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, y como suplente, a _____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma; cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder. Los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Publica No. 04 de 2015, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

PARÁGRAFO: _____ (nombre del representante legal ppal y del suplente) de las calidades mencionadas en esta Cláusula, han aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. Por tratarse de un **Consorcio**, la participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** será solidaria,

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 1° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de _____ (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del objeto del contrato, y en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En general, los miembros de _____ (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "KnowHow" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento del mismo, de conformidad con el pliego de condiciones y las normas jurídicas aplicables.

Toda modificación del presente acuerdo o cesión a terceros del mismo, requerirá de la aprobación previa, expresa y escrita de LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA -.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo consorcial rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más. Sin embargo, en el evento en que la liquidación del contrato no ocurriere dentro del año siguiente a la terminación del mismo, la validez se extenderá hasta la liquidación del mismo.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA - a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____.

_____ _____

Integrante Integrante

_____ _____

Representante Principal Representante Suplente

ANEXO No. 4 A
FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES
(Utilice papel con membrete propio)

Medellín, ___ de _____ de 2015

Señores
Beneficencia de Antioquia

Referencia: Invitación Publica No. 05 de 2015

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Invitación Publica No. 04 de 2015 cuyo objeto es: *"(INSERTAR OBJETO)".*

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA - convoca a la Invitación Publica No. 04 de 2015.

2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada la Invitación Publica No. 04 de 2015, para lo cual han decidido conformar la unión temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento.

3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

a. Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para designar un representante legal de Unión Temporal,

con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
b. Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la Invitación Publica mencionada, para la prestación del *"(INSERTAR OBJETO)".*
c. Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA -.

En virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN:**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con el pliego de condiciones de la Invitación Publica, para presentar por intermedio de la Unión Temporal _____, propuesta para el proceso de selección mencionado, cuyo objeto es *"(INSERTAR OBJETO)".*

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de la propuesta, así como la celebración del contrato para el *"(INSERTAR OBJETO"* ejecución y liquidación del mismo.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____.

Dirección: _____.
Teléfonos: _____.
Fax: _____.
Correo electrónico:_____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal principal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, y como suplente a _____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma; cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal _____(NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder. Los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Publica No. 04 de 2015, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la unión temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

PARÁGRAFO: _____(nombre del representante legal ppal y del suplente) de las calidades mencionadas en esta Cláusula, han aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han

conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será de la siguiente forma:

a. Participación:
b.

PARTES	**PORCENTAJE**
1.	**_____%**
2.	**_____%**

c. Responsabilidad: De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de _____ (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de _____ (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "KnowHow" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento del mismo, de conformidad con el pliego de condiciones y las normas jurídicas aplicables.

Toda modificación del presente acuerdo o cesión a terceros del mismo, requerirá de la aprobación previa, expresa y escrita de LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA -.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de unión temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más. Sin embargo, en el evento en que la liquidación del contrato no ocurriere dentro del año siguiente a la terminación del mismo, la validez se extenderá hasta la liquidación.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA - a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____de 2015.

_____ _____

Integrante Integrante

_____ _____

Representante Principal Representante Suplente

ANEXO Nº 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha_____

Señores
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Invitación Publica Nº 005 de 2015

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___

PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:
CARGO: